



Juzgado Promiscuo Municipal

Dir: Carrera 9 No. 5-20 Piso 1 Tel 2268200
Email: j01pmiofrio@cendoj.ramajudicial.gov.co
Riofrío Valle del Cauca

Interlocutorio No. 0181 del 19/05/2023 Radicación No. 7661640890012023-00064-00

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, informándole que los señores, Miryam Amilvia Quevedo Salazar y Victor Arturo Quevedo Salazar, se notificaron y acreditaron el parentesco con los causantes para los fines de su reconocimiento dentro del presente tramite de sucesión. Provea usted. Riofrío, mayo 19 de 2023.

INTERLOCUTORIO No. 0181

Referencia: Sucesión Doble e Intestada

Causantes: Victor Manuel Quevedo Vanegas y Amilvia del Socorro Salazar de Quevedo

Interesado: Manuel Arturo Quevedo Corrales

Motivo: Reconocimiento Herederos

Radicación: 2023-00064-00

Riofrío, mayo 19 de 2023

Como quiera que los interesados se notificaron dentro del presente trámite de sucesión acreditando su parentesco con los causantes, procederá el Juzgado a reconocerlos como herederos de VICTOR MANUEL QUEVEDO VANEGAS y AMILVIA DEL SOCORRO SALAZAR de QUEVEDO, de conformidad con el artículo 491 del C.G.P.

En consecuencia, el Juzgado

R E S U E L V E:

1º. RECONOCER a los señores, MIRYAM AMILVIA QUEVEDO SALAZAR, C.C. 29.900.544 y VICTOR ARTURO QUEVEDO SALAZAR, C.C. 94.256.089; como herederos en el primer orden de los causantes, VICTOR MANUEL QUEVEDO VANEGAS y AMILVIA DEL SOCORRO SALAZAR de QUEVEDO.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

**GUSTAVO ADOLFO MENDOZA MARTINEZ
JUEZ**

ESTADO VIRTUAL
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RIOFRIO - VALLE DEL CAUCA
Hoy **MAYO 23 DE 2023** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. **064**. El secretario. CARLOS HERNAN GRAJALES MONSALVE

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Mendoza Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Riofrío - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f438ccec02a8d9d750dcda7e66644edbfde46709857751559b0eea5bc6a5653**

Documento generado en 19/05/2023 11:47:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>